



# **RESOLUCION N° 206**

**NEUQUÉN, 08 ABR 2011**

## **VISTO:**

**El Registro N° 11085/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente IRAIRA LAURA VERONICA - L.P.N° 6509; y**

## **CONSIDERANDO:**

**Que a través del mismo, la agente IRAIRA LAURA VERONICA, solicita el traslado desde la División Planeamiento - Dirección de Guardia Urbana - Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local a la Dirección Mesa de Entrada y Salida - Dirección Municipal de Administración - Secretaría de Desarrollo Social;**

**Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;**

**Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente IRAIRA LAURA VERONICA, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;**

**Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino de la nombrada;**

**APESTEGUÍA, MIRTA**  
Directora de Vinculación y Auditoría  
Dir. Munal. de Administ. de los RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SEÑOR  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la agente -----IRAIRA LAURA VERONICA - L.P.Nº 6509 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 23.384.440 - Clase 1973 - Categoría 19 (diecinueve) desde la División Planeamiento - Dirección de Guardia Urbana - Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local a la Dirección Mesa de Entrada y Salida - Dirección Municipal de Administración - Secretaría de Desarrollo Social; y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 6-S-1-0-1)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-  
E.L.I.-

ES COPIA

FDO) CHANETON  
BALDO

  
APFITEGUIA, MIRTA  
Directora de Vinculación y Auditoría  
Dir. Mpal. de Adminst. de los RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos humanos

